

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de Noviembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha trece de noviembre de dos mil nueve se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1216-09-R.- CALLAO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 247-2009-ICEPU (Expediente N° 140155) recibido el 04 de noviembre de 2009, a través del cual el Director del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria solicita autorización para el Curso Taller "Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión", organizado por este Instituto, con una duración de veinticuatro (24) horas, en los meses de noviembre y diciembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º, Inc. b) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad;

Que, el mencionado curso tiene como objetivos desarrollar los lineamientos del diseño, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública y privada, plantear la estructura mínima requerida a través del ciclo del proyecto; realizar los procedimientos para determinar el sondeo y el muestreo en el estudio de mercado respectivo; cuantificar y cualificar los términos de referencia al estudio técnico, tamaño, localización, organización e ingeniería; objetivos concordantes con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle la autorización y auspicio correspondiente;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **AUTORIZAR** en vía de regularización, la realización, así como **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al **Curso Taller "Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión"**, organizado por el Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, con una duración de veinticuatro (24) horas, en los meses de noviembre y diciembre de 2009.

- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Información y Relaciones Públicas, así como las demás dependencias académicas y administrativas de nuestra Universidad, brinden el apoyo necesario, a fin de alcanzar los objetivos y éxitos de este importante curso.
- 3º **DIFUNDIR**, la realización de éste curso entre el personal docente, administrativo, estudiantes de la Universidad y público en general, a fin de alentar su participación en el mismo.
- 4º **DEMANDAR**, que los organizadores del mencionado evento, presenten al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y al Vicerrectorado Administrativo el informe económico correspondiente, con conocimiento a la Oficina de Personal.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OIRP; ICEPU, OGA;
cc. OPER; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.